



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180190600

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (fl. 84 a 95) para lo que estimen pertinente.

Respecto a la solicitud de remanentes presentada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (fl. 98), no se toma nota, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por auto de fecha 4 de febrero de 2022, que ordenó levantar las medidas cautelares en favor de este trámite y dejar a disposición del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá las medidas por solicitud de remanentes peticionada por oficio N. 0863 del 10 de diciembre de 2021. Oficiese.

Adicional a lo anterior, se le indica al juzgado que el bien inmueble objeto de cautela se encuentra perseguido en proceso de cobro coactivo el cual tiene prelación de crédito. Por secretaría, remítase copia de la comunicación emitida por la ORIP, al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 147 de fecha 14 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA